

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00444 -00

AUTO No. 2726

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1.-INCORPORAR las constancias de notificación del demandado **JAIRO FERNANDO FLOYD ALDANA**, allegadas por la apoderada de la parte demandante, por medio de correo electrónico, y constancia de envío de notificación conforme el art. 291 el C.G.P., sin ser tenida en cuenta esta última por ser posterior a la anterior.

2.-TENER POR NOTIFICADO al demandado **JAIRO FERNANDO FLOYD ALDANA** el día seis (6) de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la ley 2213 de 2022, es decir a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ